

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

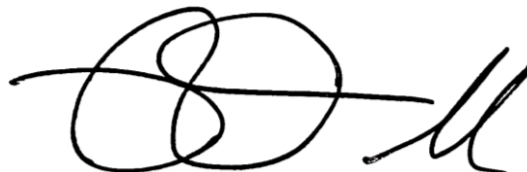
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00058 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del 7 de diciembre de 2022, por medio del cual confirmó la determinación tomada por esta agencia judicial el 28 de abril de esa anualidad¹.

Así las cosas, por Secretaría, elabórese la liquidación de costas respectiva.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3a2b1ada875de1448c31a7046113b8f5b159f918ae35af4ce2d435e9009716**

Documento generado en 24/03/2023 02:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "16SentenciaSegundaInstancia".